

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA
DIRECTOR GENERAL

JAIME ARAUJO CASTRO
SECRETARIO GENERAL

JULIO BERDUGO PACHECO
JEFE OFICINA JURÍDICA

ESPERANZA CHARRY MORÓN
SUBDIRECTORA GENERAL ÁREA DE PLANEACIÓN

ANTONIO RUDAS MUÑOZ
SUBDIRECTOR GENERAL ÁREA DE GESTIÓN
AMBIENTAL

OSCAR PINZON JOIRO
SUBDIRECTOR GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

HERNAN UHIA ACUÑA
ASESOR DE DIRECCIÓN

YOLANDA MARTINEZ MANJARREZ.
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

MONICA GONZALEZ THOMAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SUBDIRECCIÓN
GENERAL ÁREA DE PLANEACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31 DE ENERO DE 2019

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
MARCO LEGAL.....	6
OBJETIVOS	7
CONTEXTUALIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.....	8
• Ficha Institucional	
• Reseña Histórica	
• Objeto de Corpocesar	
• Filosofía institucional	
• Estructura de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR	
• Sistema Integrado de Gestión	
DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	13
• Primer componente: Gestión del riesgo de corrupción- Mapa de riesgos de corrupción	
• Segundo componente: Racionalización de trámites	
• Tercer componente: Rendición de cuentas	
• Cuarto componente: mecanismos para mejorar la atención al ciudadano lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.	
• Quinto componente: mecanismos para la transparencia y acceso a la información	
• Sexto componente: iniciativas adicionales	
SEGUIMIENTO.....	26
ANEXOS.....	26

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; en especial a lo estatuido en los artículos 73 y 76, respecto a las POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICAS y acordes con los artículos 1 y 2 del decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, la secretaría de transparencia de la presidencia de la república, en coordinación con la dirección de control interno y racionalización de trámites del departamento administrativo de la función pública, el programa nacional del servicio al ciudadano y la dirección de seguimiento y evaluación a políticas públicas del Departamento Nacional de Planeación-DNP, ha diseñado la metodología para la elaboración del plan anticorrupción y de atención al ciudadano como estrategia de lucha contra la corrupción y fortalecimiento de la atención al ciudadano en todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal del estado colombiano.

La formulación del plan anticorrupción y atención al ciudadano está orientada por el proyecto de democratización de la función pública y lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción. Así mismo, se constituye como una herramienta de tipo preventivo para el control de la gestión, cuya metodología incluye seis componentes autónomos e independientes, con parámetros y soportes normativos propios.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento, que recoge el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia 2019, abordará dichos componentes de la siguiente manera:

Para el primer componente: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, específicamente los mapas de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos, se han generado para cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, teniendo en cuenta sus respectivos procedimientos, permitiendo así la detección de alarmas tempranas y la aplicación de mecanismos orientados a controlar y evitar los riesgos asociados.

La elaboración de los mapas de riesgos de corrupción por procesos, se ha desarrollado en concordancia con la metodología de administración de riesgos de gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, puesta a disposición del Sector Público Colombiano en marzo de 2011, y se han seguido los parámetros establecidos en la herramienta “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2- 2015” establecida por el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012.

En el **segundo componente** como elemento fundamental para suprimir potenciales escenarios de corrupción, se abordan los avances generales para la **racionalización de trámites y servicios** que brinda Corpocesar, los cuales van en vía de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes que ameriten una o algunas de estas intervenciones, así como, acercar al ciudadano a los servicios prestados, mediante la modernización y eficiencia de los procedimientos administrativos que dan respuesta a los mismos.

Con relación al **tercer componente: Rendición de cuentas**, se ha considerado que, como expresión de control social comprende acciones de información, diálogo e incentivos, buscando adoptar un verdadero proceso permanente de interacción entre nuestros servidores públicos y demás entidades, con los ciudadanos y con los demás actores interesados en la gestión de Corpocesar y sus resultados. Con la implementación de este componente se pretende conseguir una total transparencia en la gestión de la entidad en aras de lograr la

adopción de los principios de Buen Gobierno, y democratizar la gestión del desempeño institucional, en cuanto a los impactos que produce la eficacia y eficiencia en desarrollo de procesos misionales de CORPOCESAR, frente al estado de los recursos naturales y/o oferta ambiental para a sustentabilidad del desarrollo integral territorial

En el **cuarto componente: mecanismos para mejorar la atención al ciudadano**, conscientes de que nuestros esfuerzos deben garantizar la accesibilidad de los ciudadanos en todo el territorio del área de jurisdicción y competencia de la entidad, se presenta la implementación y continuidad a los mecanismos de acceso a los trámites y servicios que ofrece Corpocesar con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano, a través de distintos canales.

Por la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la entidad, el **quinto componente: mecanismos para la transparencia y acceso a la información**, desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

Finalmente, en el **sexto componente: iniciativas adicionales**, se incluyen acciones que Corpocesar ha incorporado dentro de su ejercicio de planeación, como estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano de la entidad.

JULIO R. SUAREZ LUNA

MARCO LEGAL

TEMA	Norma	Detalle	Alcance
Metodología Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción,
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
		Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
		Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
	Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Arts .2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Modelo Integrado de planeación y gestión	Decreto 1081 de 2015	Arts.2.2.2 2.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Tramites	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.

TEMA	Norma	Detalle	Alcance
	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Anti trámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
	Ley 962 de 2005 Ley Anti trámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1°	Regulación del derecho de petición.

OBJETIVOS

Objetivo general

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR correspondiente a la vigencia 2019 conforme lo establecen los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Objetivos específicos

- Revisar y ajustar los mapas de riesgos de corrupción para la vigencia 2019, a partir de los mapas de riesgos de corrupción por procesos ya implementados y definir las medidas para mitigarlos.
- Presentar los parámetros para continuar con la implementación de la estrategia de racionalización de trámites durante el año 2019, buscando facilitar el acceso a los servicios que brinda la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR.
- Programar la rendición de cuentas de la entidad para la vigencia 2019, como una expresión de control social que comprende acciones de información, diálogo e incentivos.
- Fortalecer los mecanismos de servicio al ciudadano, centrando los esfuerzos en garantizar el acceso a los mismos, a través de distintos canales, a los trámites y servicios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR.
- Exponer los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, en implementación por la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR.

- Presentar las iniciativas adicionales que en materia de anticorrupción y atención al ciudadano se encuentra implementando la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR.

ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019, son aplicables a todos los procesos y dependencias de la Corporación, deberán ser aplicadas por parte de los procesos responsables que se definen dentro del Sistema Integrado de Gestión, con base al planteamiento establecido en el plan de trabajo para cada uno de ellos.

CONTEXTUALIZACION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR

1. Ficha Institucional

RAZÓN SOCIAL:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR- CORPOCESAR
SECTOR:	Ambiente
DIRECCIÓN:	Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera. Valledupar-Cesar
CIUDAD:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
TELÉFONO/FAX:	+57- 5 5748960 018000915306 Fax: +57 -5 5737181
E-MAIL:	direcciongeneral@corpocesar.gov.co
PÁGINA WEB:	www.corpocesar.gov.co

RESEÑA HISTÓRICA

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, creada a partir del Decreto 3454 de 1983 con el fin de promover el desarrollo regional desde su transformación en autoridad Ambiental Regional, (Ley 99 de 1993); es un ente corporativo de carácter público descentralizado, relacionado con el nivel nacional, dotado de autonomía administrativa y financiera patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Cuenta con una sede principal en la ciudad de Valledupar y cuatro (4) seccionales en todo el departamento del Cesar, específicamente en los municipios de La Jagua de Ibirico, Curumaní, Aguachica y Chimichagua, pretendiendo con ello cubrir todas las necesidades del área de su jurisdicción.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar cuenta en su jurisdicción con una extensión territorial de 22.905 km², 25 municipios y una población de 1.166.420 habitantes según el Censo poblacional del año 2005.

De acuerdo a la concertación con el SINA pertenece a la Región Caribe Oriental con las siguientes Eco regiones Estratégicas: Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía del Perijá, Valle del río Cesar, Valle del río Magdalena, Ciénaga de Zapatosa y Humedales Menores.

OBJETO DE CORPOCESAR

La Corporación tiene como objeto propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en su jurisdicción, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las

disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CORPOCESAR es el organismo rector de la gestión ambiental, maneja y administra los recursos naturales renovables, promulga y desarrolla normas tendientes a la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente en el departamento del Cesar.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión

Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental en su jurisdicción.

Visión

Lograr que en el 2020 el desarrollo integral de la comunidad se dé en armonía con la naturaleza, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural y la vocación productiva del territorio.

Principios y Valores

La Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, fundamenta su accionar a través de los principios y valores éticos definidos a continuación:

Principios Corporativos:

- **Calidad en el servicio:** Nos esforzamos por el permanente mejoramiento de nuestros servicios formando un equipo humano de alto nivel técnico y profesional, que brinde seguridad y confianza a nuestros usuarios.
- **Respeto al ambiente:** Creamos en nuestros servidores públicos un alto sentido de responsabilidad frente a la misión de la Corporación para promover el respeto y el compromiso con el medio ambiente y nuestra comunidad.
- **Contribución participativa de la entidad:** Desarrollamos canales apropiados de comunicación y enlace para garantizar la efectiva participación de nuestros servidores públicos y usuarios en el seguimiento y mejoramiento de la gestión de la Corporación.
- **Compromiso con el quehacer institucional:** Nos sentimos plenamente identificados con Corpocesar, es decir con su misión, sus valores, programas y proyectos, como fundamentos legítimos para responder a nuestro compromiso como sociedad.
- **Gestión ambiental autónoma:** Adaptamos nuestra gestión a las diversidades socioculturales y biofísicas que caracterizan nuestra sociedad y su territorio, a través de un trabajo institucional coordinado, que apoye el fortalecimiento de la gestión ambiental responsable y autónoma de las entidades territoriales.
- **Honestidad en la actuación:** En nuestras actuaciones y decisiones nos empeñamos en trascender los objetivos, propósitos, creencias y gustos personales, de modo que impere siempre el bien común de las generaciones actuales y futuras. Nuestras actuaciones y decisiones como servidores públicos son impersonales.

Valores Éticos:

- Compromiso
- Responsabilidad
- Honestidad

- Eficiencia
- Pertenencia
- Respeto
- Compañerismo
- Lealtad
- Calidad
- Transparencia

ESTRUCTURA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR- CORPOCESAR

Mediante acuerdo N° 025 de diciembre de 1994 proferido por el Consejo Directivo de CORPOCESAR, se establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR, como la siguiente:



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El enfoque basado en procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación incluye (3) procesos Estratégicos, (4) Misionales, (7) de Apoyo y (1) de Evaluación, cada uno cuenta con su respectiva caracterización y procedimientos, lo que le permiten ejecutar de manera eficaz y eficiente sus funciones.

En el mapa de procesos de la entidad se determina la interacción de los procesos del Sistema Integrado de Gestión y en las caracterizaciones se determinan los criterios (objetivos, indicadores y metas), los métodos (procedimientos y registros) y los recursos necesarios para apoyar la operación y el seguimiento de los procesos.

Igualmente, en cada proceso se identifican, valoran y establecen los controles para los riesgos que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.

La Corporación ha optado por contratar externamente el proceso de Gestión de Laboratorio Ambiental, el cual se controla mediante la realización de auditorías externas de calidad bajo los requisitos de la norma técnica internacional ISO/IEC 17025:2005, realizadas por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, el cual de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1600 de 1994 es la institución competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e intercalibración analítica de laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente en toda la república de Colombia.

De acuerdo a lo anterior, los documentos y registros generados dentro de este proceso conservarán las consideraciones y requisitos establecidos en dicha norma técnica internacional para su operación bajo condiciones controladas.

Mapa de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad

La interacción de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, se describe gráficamente a través del mapa de procesos de la entidad:



Este sistema está certificado por INCONTEC con los requisitos de ISO 9001:2105. Según certificado SC-CER595632.

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN- MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN

La metodología aplicada por Corpocesar, para la identificación de los riesgos de corrupción y las acciones para su manejo se fundamenta en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción y en la Guía para la Administración del Riesgo del DAFF. **VERSIÓN 4. DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, dado que se viene implementado un sistema integral de administración de riesgos por proceso, dentro del sistema integrado de gestión de calidad, valida la metodología definida en el procedimiento, el cual cumple con los componentes: Identificación, análisis, valoración, definición de controles y políticas para su administración.

Con dicho propósito se consideró lo siguiente:

- Programación elaboración o actualización del mapa de riesgos por proceso, desarrollado en talleres con participación del personal que interviene en los procesos.
- Identificación o actualización de riesgos corporativos (incluye los riesgos de corrupción).
- Análisis y calificación de riesgos (impacto y probabilidad) Análisis de riesgos – evaluación.
- Valoración de riesgos y elaboración o actualización mapa de riesgos y plan de manejo.
- Suscripción de las acciones preventivas.
- Publicación del mapa de riesgos.
- Implementación de controles.

- Definición y/o actualización política de administración del riesgo.
- Gestión y consulta a través de plataforma tecnológica en ambiente web

En este componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano se realizó la revisión y ajustes de los mapas de riesgos de corrupción por procesos ya diseñados e implementados en entidad, para la continuidad de su implementación y monitoreo en la vigencia 2019.

Los mapas de riesgos fueron revisados y/o ajustados por cada uno de los responsables o líderes de los procesos de la entidad, con el acompañamiento, capacitación y asesoría de la subdirección general del área de planeación y finalmente consolidado por esta última dependencia. Teniendo en cuenta lo contenido en el documento *Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano*, las fases ejecutadas para el desarrollo de este componente del plan fueron:

- 1. Identificación de los riesgos** de corrupción asociados a cada uno de los procesos o dependencias de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, considerando que se entiende por riesgo de corrupción, la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesione los intereses de CORPOCESAR y en consecuencia del estado, para la obtención de un beneficio particular.
- 2. Determinación de las causas** asociadas a cada uno de los riesgos de corrupción identificados, buscando de manera general reconocer un conjunto sistemático de situaciones que, por sus características, pueden originar prácticas corruptas en las actividades desarrolladas en cada uno de los procesos de la Corporación.
- 3. Descripción de cada uno de los riesgos de corrupción** identificados con antelación, los cuales deben estar descritos de manera clara, sin que su redacción dé lugar a confusiones con la causa que los genera.

- 4. Análisis del riesgo:** Determinación de la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción. En esta fase se busca determinar el grado en el cual se puede materializar un evento. Teniendo en cuenta la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción se considerarán los siguientes criterios: **rara vez:** ocurre en circunstancias excepcionales. El evento no se ha presentado en los últimos 5 años; **improbable:** puede ocurrir. El evento se presentó una vez en los últimos 5 años; **posible:** es posible que suceda. El evento se presentó una vez en los últimos 2 años; **probable:** es viable que el evento ocurra en la mayoría de los casos. El evento se presentó una vez en el último año; **casi seguro:** se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente. El evento se presentó más de una vez al año. Con relación al impacto que causaría el riesgo si llegase a materializarse, se consideran los siguientes criterios: **moderado:** genera medianas consecuencias sobre la entidad; **mayor:** genera altas consecuencias sobre la entidad; **catastrófico:** genera consecuencias desastrosas para la entidad.
- 5. Valoración de los riesgos de corrupción** identificados, estableciendo los controles teniendo en cuenta si se trata de controles **preventivos**, los cuales se orientan a eliminar las causas del riesgo para prevenir su ocurrencia o materialización, **detectivos**, aquellos que registran un evento después presentado; sirven para descubrir resultados no previstos y alertar sobre la presencia de un riesgo; **controles correctivos**, aquellos que permiten, después de ser detectado el evento no deseado, el restablecimiento de la actividad.
- 6. Determinación de las acciones asociadas al control**, las cuales consisten en un conjunto de actividades coordinadas para atacar las causas de las situaciones de riesgo de corrupción identificadas, con lo cual se evite o minimice la materialización de dichos riesgos.

- 7. Establecimiento de las acciones de seguimiento a los riesgos de corrupción,** que permitan revisar permanentemente las causas de los mismos, toda vez que la dinámica en la cual se desenvuelve la corrupción puede variar y en algunos casos sofisticarse, dificultando o incluso impidiendo su detección.

Los mapas de riesgos de corrupción de cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación, se presentan como anexo al presente documento y hacen parte integrante del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR para la vigencia 2019.

Así mismo se incorpora como anexo al presente plan anticorrupción y de atención al ciudadano, la matriz por subcomponentes respectiva al Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción.

SEGUNDO COMPONENTE:

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

El Departamento Administrativo de la Función Pública lidera la política de racionalización de trámites del gobierno nacional, la cual busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública; en ese contexto la dirección de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR consciente de que los tramites, procedimientos y regulaciones innecesarios afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de nuestra gestión, ha buscado continuamente simplificar estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que prestamos, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de nuestros procedimientos.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, ha venido implementado una estrategia de racionalización de trámites basada en los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la estrategia de Gobierno en Línea, para efectos de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que prestamos, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de nuestros procedimientos.

La intención global de la Corporación a través de la simplificación y reducción de trámites, con la consecuente reducción de potenciales escenarios de corrupción, es generar una sinergia de esfuerzos al interior de la entidad, dirigidos a eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción, materializados en exigencias absurdas e innecesarias, cobros ilegales, demoras injustificadas, entre otros.

A continuación se relacionan los trámites, permisos, concesiones y autorizaciones que actualmente se gestionan en la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, los cuales para los fines pertinentes pueden ser consultados, con la respectiva descripción, formularios de solicitud y marco jurídico en el sitio oficial de la entidad www.corpocesar.gov.co o a través del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).

PROCESO MISIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	TRAMITE
GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Solicitud de licencia ambiental
	Solicitud de concesión de aguas superficiales
	Solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas
	Solicitud de concesión de aguas subterráneas
	Solicitud de permisos de vertimientos
	Auto declaración general de vertimientos puntuales
	Solicitud autorización manejo y/o disposición de residuos sólidos
	Solicitud autorización ambiental escombrera municipal
	Solicitud de autorización para ocupación de cauces, playas y lechos

	Solicitud de aprovechamiento forestal doméstico en terrenos de dominio público o privado
	Solicitud de aprovechamiento forestal persistente en terrenos de dominio público o privado
	Solicitud de aprovechamiento forestal único en terrenos de dominio público o privado
	Solicitud para talar o podar arboles aislados localizados en centros urbanos
	Solicitud para talar, trasplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos
	Solicitud de aprovechamiento de árboles aislados en terrenos de dominio público o privado
	Solicitud de permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas
	Solicitud de certificación ambiental para centros de diagnóstico automotor
	Permiso de recolección con fines de elaboración de estudios ambientales
	Permiso de recolección con fines de investigación científica no comercial

La Corporación Autónoma Regional del Cesar –CORPOCESAR, se encuentra implementando la política nacional de racionalización de trámites en cumplimiento a lo establecido en la ley 962 de 2005 y el decreto ley 019 de 2012,

Se presenta como anexo al presente documento y como parte de este componente del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano- vigencia 2019, el Consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites de CORPOCESAR, de acuerdo a lo que se registra el SUI:

Adicionalmente la Entidad, realizará las siguientes acciones para la vigencia 2019:

SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES - SUIT:

La CORPORACIÓN, en la vigencia 2019 mantendrá actualizada en la plataforma SUIT los diferentes trámites que presenten ajustes o modificaciones. igualmente la Entidad en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2019 reportará en el Portal del Sistema Único de Información de Trámites SUIT, el número de solicitudes radicadas en la Entidad con respecto trámites aprobados, lo anterior para el seguimiento y cumplimiento del Decreto 2641 DE 2012.

IMPLEMENTACIÓN DE LA VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES EN LÍNEA - VITAL

VITAL es una aplicación soportada por ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales). Mediante esta herramienta los usuarios harán sus solicitudes ambientales con la CORPORACIÓN. La Entidad, en la vigencia 2019, iniciará el proceso de interoperabilidad en línea de los trámites estandarizados por el ANLA y aplicables en la Corporación.

TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente ante la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en el ejercicio del poder que les ha sido delegado.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, a través de la rendición de cuentas expone de forma clara a los ciudadanos y ciudadanas los resultados de la gestión de la institución en términos del avance de programas y proyectos en los contextos físicos y financieros durante el período correspondiente a cada vigencia. El escenario para la rendición de cuentas promueve garantizar el ejercicio del control social, generar condiciones de confianza y contribuir a las prácticas de participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

La entidad en cumplimiento de la Ley 489 de 1998 realiza dos rendiciones de cuentas con audiencia pública al año; Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas anuales, en donde se presentan los principales logros y avances de la gestión.

La rendición de cuentas está basada en los principios de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, los logros obtenidos por la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR y los retos a alcanzar.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR, para su funcionamiento cuenta con 66 funcionarios de planta en todo el departamento del Cesar y además cuenta con aproximadamente 150 contratistas que prestan acompañamiento y apoyo en las diferentes dependencias de la entidad.

El alcance de fortalecer los espacios de participación ciudadana en la gestión de CORPOCESAR se desarrollará en el marco de la formulación del Plan de Acción Institucional PAI 2016 – 2019 “Agua para el desarrollo sostenible”; en este sentido, a continuación, se presentan las estrategias de participación ciudadana a implementar por la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR:

Mesas de trabajo subregionales, como escenarios de participación ciudadana para la construcción del Plan de Acción Institucional de la entidad, de acuerdo a las necesidades y/o problemáticas, en materia ambiental, de cada una de las regiones del departamento del Cesar.

Mesas ciudadanas ambientales, que consisten en abrir espacios de diálogo constructivo con los actores ambientales en temas vigentes y de actualidad para concertar acciones conjuntas.

Jornadas de transparencia, los cuales son espacios de rendición de cuentas ante los grupos de interés (ONG's, JAL, JAC, Federación de Juntas, Colectivos de Jóvenes entre otros) que permitirán retroalimentar acciones y fijar metas y objetivos comunes. Convocatoria y caracterización de las ONGs del Territorio.

Auditorias visibles, a través de las cuales la comunidad beneficiaria de los proyectos prioritarios se convierte en veedor directo en la ejecución de los procesos de contratación de alto impacto socio-ambiental.

Tablero público de gestión, en los cuales se publicarán los indicadores de gestión para que los interesados conozcan y fiscalicen en tiempo real. La evolución de las ejecuciones presupuestales, contractuales y demás parámetros de gestión.

La estrategia de rendición de cuentas de la CORPORACIÓN en la vigencia 2019, estará basada en: la información, el diálogo social e incentivos. El ejercicio permanente de la rendición de cuentas se realizará a través de los diferentes canales y medios de comunicación, así:

SITIO WEB: <http://www.corpocesar.gov.co>

TWITTER: @corpocesar

FACEBOOK: Corpocesar

YOUTUBE: Corporación Autónoma Regional del Cesar.

INSTAGRAM: Corpocesar Corpocesar

INFORMACIÓN AMBIENTAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNOS VERBALES Y ESCRITOS (Televisión, radiales y redes sociales)

Así mismo se incorpora como anexo al presente plan anticorrupción y de atención al ciudadano, la matriz por subcomponentes respectiva al Componente 3: Rendición de cuentas.

CUARTO COMPONENTE:

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS.

Este componente es liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación-DNP, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

En concordancia con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación- DNP, se recomienda que las entidades de la administración pública incluyan en sus planes institucionales, una línea estratégica para la gestión del servicio al ciudadano, de modo que las actividades puedan ser objeto de financiación y seguimiento y no se diseñen formatos adicionales para tal fin.

Es importante tener en cuenta que las actividades planteadas y su implementación deberán ser adaptadas de acuerdo con las características de cada sector o entidad.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, cuenta con los siguientes canales de comunicación: chat, redes sociales, foro, línea de atención al usuario, y ventanilla única en la Web.

Las actuaciones y estrategias anti trámites y en pro de mejorar la atención y satisfacción del usuario que lidera la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR son las siguientes:

1. Optimización del sistema atención al ciudadano
2. Seguimiento a la Certificación del Sistema Integrado de Gestión.
3. Optimización de la ventanilla única de atención al usuario.

4. Fortalecimiento de la estrategia de gobierno en línea y de la gestión documental interna en la entidad.
5. Optimizar el vínculo en la página web para atención y servicios al ciudadano
6. Definir y difundir el portafolio de servicios al ciudadano de la entidad.
7. Implementar y optimizar los procedimientos de atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de acuerdo con la normatividad y trámites.
8. Medir la satisfacción del ciudadano en relación con los trámites y servicios que presta la Entidad.
9. Acompañamiento por las Veedurías Ciudadanas y Auditores Visibles.
10. Presentación del presupuesto y la rendición de cuentas, mediante audiencias públicas que permitan la participación directa de la comunidad.
11. Establecer procedimientos, diseñar espacios físicos y disponer de facilidades estructurales para la atención prioritaria a personas en situación de discapacidad, niños, niñas, mujeres gestantes y adultos mayores.
12. Capacitar y sensibilizar al personal sobre las competencias y habilidades para el servicio al ciudadano en los servidores públicos, mediante programas de capacitación y sensibilización.

Así mismo se incorpora como anexo al presente plan anticorrupción y de atención al ciudadano, la matriz por subcomponentes respectiva al Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas

al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

La garantía del derecho implica:

- La obligación de divulgar proactivamente la información pública.
- Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso.
- La obligación de producir o capturar la información pública.
- La obligación de generar una cultura de transparencia.
- La obligación de implementar adecuadamente la ley y sus instrumentos.

Entendiéndose por información pública todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen. Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.

A continuación, se señalan las estrategias generales establecidas por la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR para continuar con la implementación de medidas que garanticen la transparencia y el acceso a la Información Pública que se genera en el desarrollo de la gestión de la entidad en la vigencia 2019:

Lineamientos de transparencia activa:

Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura y funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR:

- Descripción de la estructura orgánica
- Plan anual de adquisiciones
- Presupuesto general y ejecución presupuestal
- Directorio de funcionarios
- Normatividad interna y externa
- Relación de contratos celebrados
- Plazo de cumplimiento de los contratos

- Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano
- Herramientas de planificación de la entidad, según la normatividad vigente aplicable (PLANEAR, PAI, presupuesto de Ingresos y gastos)
- Banco de proyectos de inversión pública - BPI-CAR (Incluye SGR)

Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Cesar:

- Servicios que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención.
- Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas de la entidad.
- Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado la entidad y que afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ella.
- Informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.
- Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.
- Procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones
- Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado, junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado.
- mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado.
- Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la ley 1712 de 2014 y automáticamente disponibles, así como un Registro de Activos de Información.

Publicación de información sobre contratación pública

- Contrataciones en curso
- Vínculo al sistema electrónico para la contratación pública SECOP

Así mismo se incorpora como anexo al presente plan anticorrupción y de atención al ciudadano, la matriz por subcomponentes respectiva al Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información.

SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

A continuación, se presentan las siguientes iniciativas adicionales que en materia de anticorrupción y atención al ciudadano se encuentra implementando la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR:

- Aprobación y socialización del código de integridad
- Seguimiento y mejora continua en la Implementación del Sistema Integrado de Gestión- Modelo integrado de planeación y gestión.

I. SEGUIMIENTO

A la Oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el mismo.

Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo de 2019.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre de 2019.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2020.

II. ANEXOS

El presente documento que recoge el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano contiene como anexos:

- Mapas de corrupción por procesos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad-2019.
- Consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites 2019
- Matriz por subcomponentes. Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción-2019.
- Matriz por subcomponentes. Componente 3. Rendición de cuentas-2019.
- Matriz por subcomponentes. Componente 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano-2019.
- Matriz por subcomponentes. Componente 5. Transparencia y Acceso a la Información-2019.